



# **INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO**

**Título: Grado de Medicina**

**Curso Académico: 2011-12**

## 1.- DATOS DA UNIVERSIDADE E DO TÍTULO OBXECTO DE SEGUIMENTO

DATOS DA UNIVERSIDADE E DO TÍTULO	
Denominación do título	Grado de Medicina
Códigos identificativos (aplicación Verifica e MEC)	
Rama de coñecemento	Ciencias de la salud
Universidade solicitante	Universidade de Santiago de Compostela
Centro responsable das ensinanzas conducentes ao título ou, no seu caso, departamento ou instituto	Facultade de Medicina
Centro/s onde se imparte o título	Facultade de Medicina
No caso de títulos interuniversitarios, universidade coordinadora e universidade/s participante/s	
Responsable do título	Juan Gestal Otero
Correo electrónico do responsable do título	zmeddeca@usc.es
Curso de implantación do título	2011-2012
Data última acreditación	

### 3.- VALORACIÓN DO CUMPRIMENTO DO PROXECTO ESTABLECIDO E OS RESULTADOS OBTIDOS, DETECCIÓN DE BOAS PRÁCTICAS, DESVIACIÓN S E TOMA DE DECISIONS.

DESCRIPCIÓN DO TÍTULO							
<i>Valorarase o criterio de "Descrición do título" da memoria para a solicitude de verificación de títulos oficiais (anexo I do Real Decreto 861/2010).</i>							
Valoración xeral do grao de cumprimento do criterio							
Satisfactoria	<b>A</b>	Suficiente	<b>B</b>	Insuficiente	<b>C</b>	Ausencia de evidencias documentais	<b>D</b>
<b>Reflexión (xustificación da valoración)/Conclusións:</b> El título se ha implantado de acuerdo con lo descrito en la MVT, aunque el número de alumnos admitidos superó el previsto en la MVT. En el SGIC se recogen los procedimientos de diseño y aprobación de la oferta académica							
<b>BOAS PRÁCTICAS:</b> Adaptar los recursos humanos y materiales del centro a un número de alumnos superior al previsto en el MVT							
<b>PROPOSTAS DE MELLORA:</b> Realizar un estudio riguroso sobre la necesidad de formación de médicos en nuestra comunidad							
BREVE DESCRIPCIÓN DAS MODIFICACIÓN S				XUSTIFICACIÓN DAS MODIFICACIÓN S			

<b>XUSTIFICACIÓN</b>						
<i>Valorarase o criterio de "Xustificación" da memoria para a solicitude de verificación de títulos oficiais (anexo I do Real Decreto 861/2010) e a directriz de "Política e obxectivos de calidade da formación" do Programa FIDES-AUDIT.</i>						
<b>Valoración xeral do grao de cumprimento do criterio</b>						
<b>Satisfactoria</b>	<b>A</b>	<b>Suficiente</b>	<b>B</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>C</b>	<b>Ausencia de evidencias documentais</b> <b>D</b>
<b>Reflexión (xustificación da valoración)/Conclusións:</b>						
<p>Tal y como se hizo constar en la MVT, el interés profesional, académico y científico del título de médico no necesita especial justificación. En la MVT se indican los referentes externos utilizados para adecuar la titulación a títulos de similares características, nacionales y extranjeros. Se describen, además, los procedimientos de consultas, internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.</p> <p>El SGIC del centro incluye la información necesaria para el desarrollo de la directriz 2 del programa FIDES-AUDIT relativa a la estructura y funciones del órgano responsable de la política y objetivos de calidad de formación; así como sobre los grupos de interés implicados y su modo de participación.</p> <p>También se recoge en el SGIC cómo se define, recoge e implementa la política y objetivos de calidad de la formación; cómo se recoge y analiza la información para la revisión orientada a mejorar la política y objetivos de calidad de la formación; y cómo se implementan las mejoras derivadas de la revisión orientada a mejorar la política y objetivos de calidad de la formación.</p> <p>En el SGIC se recogen los procedimientos de diseño y aprobación de la oferta académica, planificación estratégica del centro y política y objetivos de calidad del centro</p>						
<b>BOAS PRÁCTICAS:</b>						
<b>PROPOSTAS DE MELLORA:</b>						
<b>BREVE DESCRICIÓN DAS MODIFICACIÓNS</b>				<b>XUSTIFICACIÓN DAS MODIFICACIÓNS</b>		

<b>COMPETENCIAS/OBXECTIVOS</b>						
<i>Valorarase o criterio de "Competencias" da memoria para a solicitude de verificación de títulos oficiais (anexo I do Real Decreto 861/2010) e a directriz de "Obxectivos do plan de estudos" do Programa FIDES-AUDIT.</i>						
<b>Valoración xeral do grao de cumprimento do criterio</b>						
<b>Satisfactoria</b>	<b>A</b>	<b>Suficiente</b>	<b>B</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>C</b>	<b>Ausencia de evidencias documentais</b> <b>D</b>
<b>Reflexión (xustificación da valoración)/Conclusións:</b>						
<p>A titulación de graduado en Medicina y Cirugía permite la adquisición de todas las competencias generales y específicas para poder desempeñar la profesión de médico, tal y como aparece reflejado en la MVT.</p> <p>De acuerdo con lo indicado en la directriz 2 del programa FIDES-AUDIT, el SGIC del centro incluye toda la información relativa a la estructura y funciones del órgano responsable de los objetivos del plan de estudios; así como sobre los grupos de interés implicados y su modo de participación. También se recoge en el SGIC cómo se define, recoge e implementan los objetivos del plan de estudios; cómo se recoge y analiza la información para la revisión orientada a mejorar los objetivos del plan de estudios; y cómo se implementan las mejoras derivadas de la revisión orientada a mejorar de los objetivos del plan de estudios</p> <p>En el SGIC se recogen también los procedimientos de diseño y aprobación de la oferta académica, diseño del título y suspensión del título.</p>						
<b>BOAS PRÁCTICAS:</b>						
<b>PROPOSTAS DE MELLORA:</b>						
<b>BREVE DESCRICIÓN DAS MODIFICACIÓNS</b>				<b>XUSTIFICACIÓN DAS MODIFICACIÓNS</b>		

<b>ACCESO E ADMISIÓN DE ESTUDANTES</b>						
<i>Valorarase o criterio de "Acceso e admisión de estudantes" da memoria para a solicitude de verificación de títulos oficiais (anexo I do Real Decreto 861/2010) e a directriz de "Política e procedementos de admisión" do Programa FIDES-AUDIT.</i>						
<b>Valoración xeral do grao de cumprimento do criterio</b>						
<b>Satisfactoria</b>	<b>A</b>	<b>Suficiente</b>	<b>B</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>C</b>	<b>Ausencia de evidencias documentais</b>
<p>La información para el acceso a los estudios de medicina se encuentra bien definido y publicado en la página Web de la USC, en la Memoria de Verificación de la Titulación y en el SGIC. En este último se incluye toda la información relativa a la estructura y funciones del órgano responsable de los procedimientos de admisión; así como sobre los grupos de interés implicados y su modo de participación. También se recoge en el SGIC cómo se define, recoge e implementan los procedimientos de admisión; cómo se recoge y analiza la información para la revisión orientada a mejorar los procedimientos de admisión; y cómo se implementan las mejoras derivadas de la revisión orientada a mejorar los procedimientos de admisión, según lo dispuesto en la directriz 3 del programa FIDES-AUDIT.</p> <p>El SGIC recoge también el procedimiento relativo al proceso de captación de estudiantes, mientras que el sistema de Transferencia y reconocimiento de créditos está publicado en la MVT</p>						
<b>BOAS PRÁCTICAS:</b>						
<p>Haber institucionalizado la jornada de acogida para los alumnos de primer año.            Adaptación del acceso a la titulación de los alumnos mayores de 40 años.</p>						
<b>PROPOSTAS DE MELLORA:</b>						
Introducir la figura del alumno tutor						
<b>BREVE DESCRICIÓN DAS MODIFICACIÓNS</b>				<b>XUSTIFICACIÓN DAS MODIFICACIÓNS</b>		

<b>PLANIFICACIÓN DAS ENSINANZAS</b>						
<i>Valorarase o criterio de "Planificación das ensinanzas" da memoria para a solicitude de verificación de títulos oficiais (anexo I do Real Decreto 861/2010) e as directrices de "Planificación da enseñanza", "Garantía da calidade dos programas formativos" e "Xestión do proceso de enseñanza-aprendizaxe" do Programa FIDES-AUDIT.</i>						
<b>Valoración xeral do grao de cumprimento do criterio</b>						
<b>Satisfactoria</b>	<b>A</b>	<b>Suficiente</b>	<b>B</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>C</b>	<b>Ausencia de evidencias documentais</b> <b>D</b>
<b>Reflexión (xustificación da valoración)/Conclusións:</b>						
<p>El plan de estudios presenta una distribución por módulos acorde con la orden ECI/332/2008 de 13 de febrero.</p> <p>Los mecanismos de coordinación docente son accesibles a través de la Memoria de Verificación de la Grado y del SGIC También es información pública y fácilmente accesible a través de la Memoria de Verificación el carácter de las enseñanzas y si las asignaturas son de formación básica, obligatorias u optativas.</p> <p>El plan de estudios sigue siendo vigente, respecto a lo establecido en la Memoria de Verificación de la Titulación, en cuanto a su adecuación a la igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades, accesibilidad de las personas con discapacidad y educación para la paz.</p> <p>La información de los convenios de movilidad es pública y fácilmente accesible, así como los requisitos para la solicitud y el procedimiento de adjudicación de las plazas de intercambio. El plan de movilidad comprende acuerdos de intercambio con universidades relevantes de España, Europa y América. El SGIC contiene un proceso que establece el modo en el que el centro facilita la movilidad de los estudiantes y ofrece una información estructurada y actualizada de los distintos programas de movilidad.</p> <p>En el SGIC se incluyen también todos los aspectos necesarios para el desarrollo de las directivas 4, 5 y 6 del programa FIDES-AUDIT. En concreto, se contempla información sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura y funciones del órgano responsable de la planificación y mejora de la enseñanza Grupos de interés implicados y modo de participación en la planificación y mejora de la enseñanza Defición, recogida e implementan los procedimientos de planificación de la enseñanza Recogida y análisis de la información para la revisión orientada a mejorar los los procedimientos de planificación y mejora de la enseñanza Implementación de las mejoras derivadas de la revisión orientada a mejorar los procedimientos de planificación y mejora de la enseñanza</li> <li>2. Estructura y funciones del órgano responsable de la planificación y mejora de los programas formativos Grupos de interés implicados y modo de participación en la planificación y mejora de los programas formativos Defición, recogida e implementan los procedimientos de planificación y mejora de los programas formativos Recogida y análisis de la información para la revisión orientada a mejorar los los procedimientos de planificación y mejora de los programas formativos Implementación de las mejoras derivadas de la revisión orientada a mejorar los procedimientos de planificación y mejora de los programas formativos</li> <li>3. Gestión y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, indicando la estructura y funciones del órgano responsable de la orientación de los programas formativos que favorecen el aprendizaje del estudiante; los grupos de interés implicados y modo de participación en la orientación de los programas formativos que favorecen el aprendizaje del estudiante; Cómo se definen, recogen e implementan la orientación de los programas formativos que favorecen el aprendizaje del estudiante; cómo se recoge y analiza la información la orientación de los programas formativos que favorecen el aprendizaje del estudiante; y cómo se implementa las mejoras.</li> </ol> <p>Por último, el SGIC contiene información sobre los procesos planificación académica anual (PC-03), elaboración del plan docente anual del centro (S01-PC-03), elaboración y aprobación del plan de organización docente de los departamentos (S02-PC-03), programación de las asignaturas (S02-PC-03), elaboración de horarios y calendarios de exámenes (S04-PC-03), tutoría y orientación al estudiante (PC-06), programas de movilidad de estudiantes (PC-07), gestión de prácticas externas (PC-08), coordinación de la actividad docente (PC-09) y evaluación del aprendizaje (PC-10)</p>						
<b>BOAS PRÁCTICAS:</b>						
Se ha introducido la figura de Coordinador de Curso.						
<b>PROPOSTAS DE MELLORA:</b>						

BREVE DESCRIPCIÓN DAS MODIFICACIÓNS	XUSTIFICACIÓN DAS MODIFICACIÓNS

<b>RECURSOS HUMANOS</b>						
<i>Valorarase o criterio de "Persoal académico" da memoria para a solicitude de verificación de títulos oficiais (anexo I do Real Decreto 861/2010) e a directriz de "Garantía da calidade do persoal académico e de administración e servizos" do Programa FIDES-AUDIT.</i>						
<b>Valoración xeral do grao de cumprimento do criterio</b>						
<b>Satisfactoria</b>	<b>A</b>	<b>Suficiente</b>	<b>B</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>C</b>	<b>Ausencia de evidencias documentais</b> <b>D</b>
<p><b>Reflexión (xustificación da valoración)/Conclusións:</b></p> <p>Toda la información relativa al profesorado y recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios de Medicina se detalla en el capítulo 6 del MVT. Esta información incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El personal académico necesario y disponible para cada una de las asignaturas, con indicación del tipo de vinculación a la Universidad. También se recoge información sobre la experiencia docente e investigadora, indicándose el número de quinquenios y sexenios, por área de conocimiento.</li> <li>-Los mecanismos de los que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres.</li> <li>-El personal de apoyo, tanto administrativo como de servicios generales y de apoyo a la docencia e investigación, su perfil, dedicación y vinculación con la universidad.</li> </ul> <p>El SGIC del centro, también de información pública recoge el procedimiento establecido para revisar de forma periódica las necesidades y adecuación del profesorado, que se lleva a cabo con anterioridad al comienzo del curso académico, y por el que se elabora el POD con el apoyo de los departamentos y áreas de conocimiento presentes en la titulación. Además, recoge toda la información necesaria para el cumplimiento de la directriz 8 del programa FIDES-AUDIT</p> <p>Por último, la USC posee un Programa de Formación e Innovación Docente dentro del cual se elaboran cursos de formación dirigidos al profesorado de la facultad.</p>						
<p><b>BOAS PRÁCTICAS:</b></p> <p>Conseguir implantar el grado de medicina en convivencia parcial con los estudios de licenciatura con los recursos humanos disponibles</p>						
<p><b>PROPOSTAS DE MELLORA:</b></p> <p>Aumentar la dotación de recursos humanos del centro</p>						
<b>BREVE DESCRICIÓN DAS MODIFICACIÓNS</b>				<b>XUSTIFICACIÓN DAS MODIFICACIÓNS</b>		

<b>RECURSOS MATERIAIS E SERVIZOS</b>						
<i>Valorase o criterio de "Recursos materiais e servizos" da memoria para a solicitude de verificación de títulos oficiais (anexo I do Real Decreto 861/2010) e a directriz de "Garantía da calidade dos recursos materiais e servizos" do Programa FIDES-AUDIT.</i>						
<b>Valoración xeral do grao de cumprimento do criterio</b>						
<b>Satisfactoria</b>	<b>A</b>	<b>Suficiente</b>	<b>B</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>C</b>	<b>Ausencia de evidencias documentais</b> <b>D</b>
<b>Reflexión (xustificación da valoración)/Conclusións:</b>						
<p>La dotación de aulas de la Facultad de Medicina y Odontología aparece contemplada en la MVT. La facultad cuenta con un número de aulas suficiente para la realización de los estudios, aunque el hecho de que, en este momento, convivan los estudios de grado y licenciatura supone una importante dificultad añadida.</p> <p>En la MVT se recoge también toda la información necesaria sobre otros espacios disponibles en la facultad (salón de actos, salón de grados, aula de conferencias, aulas de informática, salas de profesores y salas de prácticas). También se recoge información sobre la biblioteca, incluyendo su dotación de servicios y fondos bibliográficos.</p> <p>En el SGIC del centro se pueden consultar los procesos de gestión de los recursos materiales y servicios, así como la información relativa a la directiva 7 del programa FIDES-AUDIT, en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Estructura y funciones del órgano responsable del diseño, gestión, revisión y mejora de los recursos materiales y servicios.</li> <li>- Grupos de interés implicados y modo de participación en el diseño, gestión, revisión y mejora de los recursos materiales y servicios.</li> <li>- Defición, recogida e implementación del diseño, gestión, revisión y mejora de los recursos materiales y servicios.</li> <li>- Recogida y análisis de la información para el diseño, gestión, revisión y mejora de los recursos materiales y servicios.</li> <li>-Implementación de las mejoras derivadas de la revisión de los recursos materiales y servicios</li> </ul>						
<b>BOAS PRÁCTICAS:</b>						
Haber integrado la impartición del los estudios de licenciatura a extinguir junto con los nuevos estudios de grado en el espacio disponible.						
<b>PROPOSTAS DE MELLORA:</b>						
Aumentar la dotación de aulas						
<b>BREVE DESCRICIÓN DAS MODIFICACIÓNS</b>				<b>XUSTIFICACIÓN DAS MODIFICACIÓNS</b>		

<b>RESULTADOS PREVISTOS</b>						
<i>Valorarase o criterio de "Resultados previstos" da memoria para a solicitude de verificación de títulos oficiais (anexo I do Real Decreto 861/2010) e as directrices de "Análise e utilización dos resultados para a mellora dos programas formativos" e "Publicación da información e rendición de contas sobre os programas formativos" do Programa FIDES-AUDIT.</i>						
<b>Valoración xeral do grao de cumprimento do criterio</b>						
<b>Satisfactoria</b>	<b>A</b>	<b>Suficiente</b>	<b>B</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>C</b>	<b>Ausencia de evidencias documentais</b> <b>D</b>
<b>Reflexión (xustificación da valoración)/Conclusións:</b> El procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes puede consultarse en la MVT. El SGIC del centro existe un proceso destinado a la evaluación del aprendizaje en el que se especifican, entre otros, como se establecen los criterios de evaluación, la gestión de las reclamaciones de los alumnos al proceso de evaluación o la verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación. Además, en el SGIC se recoge la información necesaria para el cumplimiento de la directiva 9 del programa FIDES_AUDIT relativa al análisis y utilización de los resultados para la mejora de los programas formativos; así como de la directiva 10 relativa a la publicación de la información y rendición de cuentas.						
<b>BOAS PRÁCTICAS:</b>						
<b>PROPOSTAS DE MELLORA:</b>						
<b>BREVE DESCRICIÓN DAS MODIFICACIÓNS</b>				<b>XUSTIFICACIÓN DAS MODIFICACIÓNS</b>		

<b>SISTEMA DE GARANTÍA DA CALIDADE</b>						
<i>Valorase o criterio de "Sistema de garantía de calidade" da memoria para a solicitude de verificación de títulos oficiais (anexo I do Real Decreto 861/2010) e o Sistema de Garantía Interna da Calidade (SGIC) do Centro.</i>						
<b>Valoración xeral do grao de cumprimento do criterio</b>						
<b>Satisfactoria</b>	<b>A</b>	<b>Suficiente</b>	<b>B</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>C</b>	<b>Ausencia de evidencias documentais</b> <b>D</b>
<b>Reflexión (xustificación da valoración)/Conclusións:</b> El SGIC contiene toda la información sobre la planificación estratégica del centro, política y objetivos de calidad, diseño y aprobación de la oferta académica y planificación de la enseñanza. Además, el SGIC contiene todos los procesos y subprocesos necesarios para el buen funcionamiento de la titulación						
<b>BOAS PRÁCTICAS:</b>						
<b>PROPOSTAS DE MELLORA:</b>  Se propone la incorporación a la Facultad de Medicina y Odontología de un técnico especialista en Calidad						
<b>BREVE DESCRICIÓN DAS MODIFICACIÓNS</b>				<b>XUSTIFICACIÓN DAS MODIFICACIÓNS</b>		

<b>CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN</b>						
<i>Valorarse o criterio de "Calendario de implantación" da memoria para a solicitude de verificación de títulos oficiais (anexo I do Real Decreto 861/2010).</i>						
<b>Valoración xeral do grao de cumprimento do criterio</b>						
<b>Satisfactoria</b>	<b>A</b>	<b>Suficiente</b>	<b>B</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>C</b>	<b>Ausencia de evidencias documentais</b> <b>D</b>
<b>Reflexión (xustificación da valoración)/Conclusións:</b> El inicio de la implantación de los estudios de grado se realizó en el curso académico 2010-2011. El calendario de implantación es año a año. Los problemas que pudieran presentarse en 2015 a los alumnos que actualmente cursan tercero y cuarto de Licenciatura aconsejaban adelantar la implantación del Grado. Tras una reflexión con los alumnos, departamentos de la Facultad y equipo rectoral se elaboró un procedimiento de adaptación de los estudiantes de licenciatura a los nuevos estudios de grado, que se aprobó por la Junta de Facultad y el Consello de Goberno, publicándose las recomendaciones de matrícula y las tablas de adaptación en la web del centro.						
<b>BOAS PRÁCTICAS:</b> Puesta en marcha de un sistema de adaptación de los estudiantes de licenciatura a los estudios de grado que permitirá acelerar la puesta en marcha definitiva de la nueva titulación Implantación, de forma experimental, de una prueba de Evaluación de Competencias Objetiva Estructurada (ECO) de cara a su aplicación, ya de forma obligatoria a los alumnos de la primera promoción de grado.						
<b>PROPOSTAS DE MELLORA:</b>						
<b>BREVE DESCRICIÓN DAS MODIFICACIÓNS</b>			<b>XUSTIFICACIÓN DAS MODIFICACIÓNS</b>			
Adaptación del plan de estudios de la licenciatura			Facilitar la incorporación de alumnos de licenciatura al grado			

**4.- ACCIÓNS LEVADAS A CABO ANTE AS RECOMENDACIÓNS ESTABLECIDAS NO INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN E NOS SUCESIVOS INFORMES DE SEGUIMENTO.**

<b>INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN</b>	
<b>Recomendacións establecidas no informe final</b> Suprimir de la memoria la recomendación de que personas con limitaciones físicas no accediesen a la licenciatura	<b>Accións levadas a cabo (incluíndo datas, responsable, estado, ...)</b> Se suprime la recomendación